Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la cual se autoriza a la dirección general de administración y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 25 AL 28 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL SIMORE - CIDH.

Asunción, 12 de junio de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/SI/Nº 53/18 del 7 de junio de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 25 al 28 de junio del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo en el ámbito del SIMORE - CIDH; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 25 al 28 de junio del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo en el ambito del SIMORE - CIDH, para la instalación de un sistema de seguimiento a recomendaciones internacionales para la CIDH, según se detalla a continuación:

Del 25 al 28 de junio de 2018

- Marcelo Scappini, Director General de Derechos Humanos;
- María Noelia López, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la UGDH:

Del 25 al 27 de junio de 2018

- Santiago Fiorio, personal contratado de la Unidad General de Derechos Humanos; y
- Euclides Chávez, personal contratado de la Dirección de Informática.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga

Ministro